

*Protocolo para el uso de las
lavadoras y secadoras disponibles
en las instalaciones físicas de la Pontificia
Universidad Católica de Puerto Rico*

Revisión: 30 de septiembre de 2022
Fecha de efectividad: 3 de octubre de 2022

Protocolo para el uso de la lavadora y secadora en PUCPR

I. Objetivo

El Objetivo del Protocolo para el uso de la lavadora y secadora disponibles en las instalaciones físicas de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico es coordinar el uso adecuado de los equipos antes señalados por miembros de la comunidad universitaria de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico. El uso de estos equipos se autoriza a consecuencia de la falta de servicios de agua y energía eléctrica debido al paso del Fiona por Puerto Rico.

II. Normas Generales para el Uso de las Instalaciones Físicas

- A. La PUCPR solamente autoriza a los estudiantes o empleados que carezcan de los servicios de energía eléctrica y/o agua el uso de las lavadoras y secadoras disponibles en el Recinto.
- B. El uso de los equipos está limitado a dos (2) tandas de lavar y dos (2) tandas de secar por semana.
- C. Solamente se podrán utilizar los equipos disponibles para lavar pantalones, faldas, trajes, blusas o camisas, medias, toallas, ropa interior y ropa de cama.
- D. No se permite el uso de la lavadora o secadora para lavar alfombras, calzado o cualquier otro artículo no descrito en el inciso c.
- E. La PUCPR no proveerá detergentes para el uso de las máquinas; será responsabilidad de cada persona que use dichos equipos.
- F. La PUCPR se reserva el derecho de admisión a los predios del Recinto. La Guardia Universitaria podrá ejercer su criterio para no permitir la entrada al Recinto de surgir algún incidente con los usuarios de los equipos que amerite tal acción por justa causa.
- G. La PUCPR tiene el derecho de cancelar el uso de la lavadora y secadora por parte de miembros de la comunidad universitaria en cualquier momento por justa causa.
- H. Toda persona que utilice las instalaciones físicas del Recinto está sujeta a las Normas Disciplinarias y Reglamentos Institucionales de la PUCPR.
- I. La PUCPR no se hace responsable de forma alguna por cualquier daño o pérdida que surja por circunstancias que estén fuera de su control mientras algún miembro haga uso de la lavadora o secadora disponibles en el Recinto.
- J. El empleado o estudiante que utilice las lavadoras o secadoras disponibles en las instalaciones físicas de la PUCPR se responsabilizará por cualquier daño que surja por su acción u omisión causado a la propiedad de la PUCPR mientras se encuentre utilizando estos equipos.

- K. La PUCPR no asume responsabilidad alguna por la propiedad de los empleados o estudiantes que utilicen los equipos de secadoras y lavadoras.
- L. Cada usuario será responsable de registrarse completando la *Hoja de Registro*, ubicada en el Departamento Atlético para uso de los equipos.
- M. Toda la ropa deberá ser recogida una vez complete el uso de los equipos. No podrá dejar ninguna de ésta en las instalaciones, esto incluye canastas, bolsas, entre otras.
- N. Es responsabilidad del empleado o estudiante que haga uso de los equipos, dejar los mismos “completamente limpios”, cerradas las puertas y en su condición óptima, esto incluye el limpiar el filtro de la secadora.
- O. Cualquier persona que por su acción actúe en contra de este procedimiento, la seguridad, el mal uso de los equipos o las normas y reglamentaciones que rigen nuestra institución podrá ser sometida a las sanciones correspondientes y suspensiones de privilegios.

III. Procedimiento para la utilización de las lavadoras y secadoras

A. Empleados y Estudiantes PUCPR

1. Empleados y estudiantes que deseen utilizar el servicio de lavandería cumplimentarán la *Solicitud de Uso de la Lavadora y Secadora*.
2. Cada miembro de la comunidad universitaria que desee hacer uso de los equipos disponibles deberá notificar su intención al:
 - a. Vicepresidencia de Asuntos Estudiantiles en el recinto de Ponce;
 - b. Decanato de Asuntos Administrativos en el recinto de Mayagüez;
 - c. Decanato de Asuntos Estudiantiles en el recinto de Arecibo.
3. El solicitante llenará una hoja indicando su nombre, equipo a utilizar, día, hora y cantidad de tandas de ropa (Adjunto formulario).

IV. Instalaciones físicas disponibles

La Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico cuenta con lavadora y secadora eléctrica marca Maytag. Estos equipos se encuentran en un área bajo techo y están localizados en:

- ✓ área contigua a la Enfermería en el Recinto de Mayagüez
- ✓ área contigua a la piscina del Complejo Deportivo y Cultural en el Recinto de Ponce.
- ✓ área contigua del Programa de Psicología Clínica

V. Horario de Uso

A. Los horarios de uso de los equipos de lavandería son:

lunes a viernes: 8:00 am a 3:30 pm

B. La Guardia Universitaria será responsable de abrir y cerrar dicho establecimiento; además de informar a la Vicepresidencia de Asuntos Estudiantiles cualquier incidente o irregularidad en éste o en el uso de los equipos.

Fecha de efectividad: 3 de octubre de 2022

Vicepresidencia de Asuntos Estudiantiles

GP 212, Segundo Piso

Centro de Estudiantes

Ponce, PR

787-841-2000 Ext. 1460/1461/1463

Recinto de Mayagüez

787- 834-5151

Recinto de Arecibo

787-881-1212

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PUERTO RICO

SOLICITUD PARA EL USO DE LA LAVADORA Y SECADORA EN PUCPR

Solicito el uso de: Lavadora Secadora

Tandas de ropa a lavar: 1 2

Fecha del uso de lavandería: ____ / ____ / ____
Día Mes Año

Horario a utilizarse: ____ a ____
Desde Hasta

Nombre y apellidos del solicitante: _____

Empleado Estudiante _____

Número de teléfono: ____ - ____ - ____

Correo electrónico: _____@_____.____

Firma del solicitante: _____

Oficial Autorizado: _____ Fecha: ____ / ____ / ____

